

1978
público
hábi-
guiente
anun-
de la
recla-
cencia
al co-
actual
agosto
Hilario
1.659



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 25 de agosto de 1978. — Número 102

Página 1.177

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Consejo de Administración de «Cantur, S. A.», provincializada

En el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse ofertas o proposiciones para la gestión y explotación de la Estación Invernal de Brañavieja y establecimiento de hostelería de Fontibre, en las oficinas de «Cantur», sitas en la excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Santander, 22 de agosto de 1978.
El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el escrito presentado por la representación de empresa y trabajadores de la empresa «La Electra Pasiega, S. A.», de Santander; y

Resultando: Que en dicho escrito de fecha 1-8-78 solicitan sea aprobada su adhesión al Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», de Santander, aprobado por resolución de la Dirección General de Trabajo en fecha 18 de julio de 1978;

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Anunciando la admisión de ofertas o proposiciones para la gestión y explotación de la Estación Invernal de Brañavieja y Establecimientos de Hostelería de Fontibre 1.177

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo 1.177
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza 1.177

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega 1.178

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santander 1.178

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.179

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Piélagos, Ribamontán al Mar, Cabezón de la Sal, Laredo, Corvera de Toranzo y Valdeolea 1.180

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para conocer de la cuestión planteada viene atribuida en el artículo 5.º de la Ley de Convenios Colectivos de Trabajo 38/1973, de 19 de diciembre, y Orden de 21-1-1974.

Considerando: Que las empresas y sus trabajadores comprendidos en la Reglamentación Laboral a que se refiere un Convenio, en el

que no han sido partes, podrán adherirse al mismo mediante acuerdo adoptado por la representación de empresa y trabajadores, y siendo éste el caso presente, procede acceder a lo solicitado.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

1.º—Aprobar la adhesión de la empresa «La Electra Pasiega, S. A.», de Santander, al Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», de Santander, aprobado por la Dirección General de Trabajo por resolución de fecha 18 de julio de 1978 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11-8-1978.

2.º—Inscribir dicha adhesión en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º—Contra la presente resolución no cabe recurso de alzada, comunicándose la misma a las partes interesadas.

Santander a 16 de agosto de 1978. — El delegado de Trabajo (ilegible). 1.594

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Dehesa de Ibio», número 21 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Ibio, término municipal de Mazcuerras, cuyo deslinde fue aproba-

MAR
intana
ta Al-
ara la
y es-
te tér-
rtículo
) del
mole-
eligno-
1961,
ca por
s para
afecta-
activi-
ablecer
aciones
e ma-
se du-
en la
niento.
de ma-
ntonio
1.146
ANDER
Ptas-
600
400
250
5
7
10
3
se ven-

do por O. M. de 29 de noviembre de 1979, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 25 de octubre de 1978, a las diez horas de su mañana, en el sitio donde se situó el piquete número 102 del deslinde del monte, conocido por el nombre de Pico Tres Fuentes, y será efectuada por el ingeniero de montes don José María Para Cabello, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de agosto de 1978.
El jefe provincial (ilegible).

1.587

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

Edicto

Se hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan por sí o por persona que los represente en esta Recaudación, sita en la calle de Félix Apellániz, número 6, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se ha-

gan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Juan Cairos González; conceptos, varios; débitos por principal, 48.263 pesetas; último domicilio conocido, Juan XXIII, 17, Torrelavega.

Cooperativa Industrial Textil Jolguer; concepto, tráfico de empresas; débitos por principal, 2.000 pesetas; último domicilio conocido, Argumosa, 12, Torrelavega.

Manuel Díez Porras; concepto, capítulo III; débitos por principal, 12.000 pesetas; último domicilio conocido, Sierrapando.

Ehreinck Inducontrol Luiz; otros conceptos; débitos por principal, 7.000 pesetas; último domicilio conocido, Consolación, 13, Torrelavega.

Andrés González García; otros conceptos; débitos por principal, 1.000 pesetas; último domicilio conocido, Ciudad Vergel, 104, Torrelavega.

Angela González Gutiérrez; otros conceptos; débitos por principal, 6.000 pesetas; último domicilio conocido, Marqués de Santillana, 4, Torrelavega.

Aurelio González Gutiérrez; concepto, cuota de beneficios; débitos por principal, 6.000 pesetas; último domicilio conocido, General Castañeda, Torrelavega.

Severiano Iturri Castillo; concepto, tráfico de empresas; débitos por principal, 3.585 pesetas; último domicilio conocido, Pablo Garnica, Torrelavega.

Francisco Medina Villoria; concepto, cuota de beneficios; débitos por principal, 19.200 pesetas; último domicilio conocido, bar de la gasolinera de Torres, Torrelavega.

Carmen Obrero Díaz; otros conceptos; débitos por principal, 97 pesetas; último domicilio conocido, Navas de Tolosa, 4, Los Corrales de Buelna.

Manuel Pacheco Díaz; concepto, industrial licencia fiscal; débitos por principal, 2.078 pesetas; último domicilio conocido, Fernando Arce, 8, Torrelavega.

Tomás Terán Arenal; concepto, tráfico de empresas; débito por principal, 71 pesetas; último domicilio conocido, Avenida de Solvay, Torrelavega.

Estas cuotas llevan aparejado el 20% del recargo de apremio.

Costas: Las que resulten.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el tesorero de Hacienda, o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Torrelavega, 16 de agosto de 1978.—El recaudador (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

1.º Objeto.—Concesión de los servicios de cafetería, restaurante y establecimiento de artículos alimenticios en el Camping Municipal de Bellavista.

2.º Tipo de licitación.—a) Cinco millones de pesetas, que se ingresarán en arcas municipales, o bien la cantidad mayor que resulte, dentro de los diez días siguientes de la notificación del acuerdo adjudicando el concurso; y b) Quince mil pesetas mensuales.

3.º Plazo de la concesión.—Diez años.

4.º Normas sobre las mejoras. Se tendrán en cuenta las siguientes: a) El mayor precio ofertado en la propuesta. b) Las mejoras de los locales e instalaciones. c) El menor plazo para la concesión. d) Cualquier otra ventaja relacionada con el funcionamiento y explotación de la cafetería, restau-

Núm
rante
los ali
No
válida
conten
los 01
concre
cia a l
5.º
137.00
274.00
6.º
nes.—
dos de
blicaci
«Bolet
el Neg
Patrim
ras.
7.º
dece h
al en
veinte
sentaci
8.º
Se efec
mas co
del Re
de las
relació
guiente
9.º
cuenta
10.
Cuand
por m
acompa
los rec
tículo
trataci
teado
neral
pal.
11.
judicac
Ayunta
el resul
gos. ter
desierto
a quier
como
interese
exclusi
nómico
aprecia
conjunt
cias. se
tículo
trataci
cales.

rante y establecimiento de artículos alimenticios.

No será estimada correcta ni válida la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser concretos, sin relación ni referencia a lo que otros puedan ofrecer.

5.º Fianzas. — La provisional, 137.000 pesetas, y la definitiva, 274.000 pesetas.

6.º Presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, y hasta las doce horas.

7.º Apertura de pliegos. — A las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Desarrollo del concurso. — Se efectuará conforme a las normas contenidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

9.º Pago de gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Bastanteo de poderes. — Cuando los concursantes acudan por medio de un representante, acompañarán poder necesario con los requisitos que establece el artículo 29 del Reglamento de Contratación, cuyo poder será bastanteo por el señor secretario general de la Corporación Municipal.

11. Discrecionalidad de la adjudicación. — El excelentísimo Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12. Documentos que habrán de acompañarse a la proposición. — 1) Memoria y demás documentos que estime precisos. 2) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. 3) Poder bastanteo por el señor secretario general de la Excm. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso. 4) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad. 5) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional. 6) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

13. Proposiciones. — Se reintegrarán con póliza del Estado de 15 pesetas y sello municipal de 20 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., calle de..., D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la concesión de los servicios de cafetería, restaurante y establecimiento de artículos alimenticios en el Camping Municipal de Bellavista, se comprometo a su prestación con estricta sujeción a los documentos citados en el precio de... pesetas, a satisfacer en término de diez días desde la adjudicación, y de... pesetas mensuales hasta el vencimiento del plazo de la concesión. (Fijar el plazo). — Fecha y firma del concursante.

14. Exposición del pliego de condiciones. — El pliego de condiciones y las modificaciones a dicho pliego estarán expuestos en el Negociado de Contratación y Patrimonio durante las horas de oficina, hasta el día y hora en que se cierre el plazo de admisión de pliegos.

15. Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Decreto de 6 de octubre de 1977 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas por la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de agosto de 1978.
El alcalde, Juan Hormaechea Cañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 955/78, seguido por hurto, contra Ricardo Manuel Montero Fernández y otro, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 22 de septiembre, y hora de las doce quince, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Ricardo Manuel Montero Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de agosto de 1978. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.536

Por tenerlo así acordado S. S.ª en juicio de faltas número 75/1978, seguido en este Juzgado por muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se cita ante este Juzgado, y para la celebración del juicio de

faltas que tendrá lugar el día 20 de septiembre, y hora de las doce, a Lionel Lubez, en calidad de encartado, a la empresa Les Rapides Europeens, en calidad de perjudicada, y ambos residentes en Francia; asimismo, a Sagrario Martínez Terceño y a Antonio Martínez Terceño, ambos en calidad de perjudicados, y en desconocido paradero, con advertencia a todos ellos de que su presencia no es forzosa y que pueden delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a los ya dichos, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 5 de agosto de 1978.—El secretario habilitado (ilegible).

1.535

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 510/78, seguido por imprudencia con daños y lesiones, contra Lawson Letlie Roger, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas señalando al efecto el día 11 de octubre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Lawson Letlie Roger, expido la presente; visada por el señor juez, en Santander a 2 de agosto de 1978.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

1.537

En méritos de lo acordado por S. S.^a por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 191 de 1978, seguido por lesiones y daños por imprudencia, en el que es perjudicada Manuela Tazón García, vecina de Santander, y como denunciados, Juan Manuel Suárez Ruiz, vecino de Santander, y Anne María Alayrangues, mayor de edad,

súbdita francesa, conductora del vehículo matrícula 9791-GA-15, en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita a la denunciada Anne María Alayrangues para que el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de descargo de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la referida denunciada y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 11 de agosto de 1978.—El secretario (ilegible).

1.574

José María Gándara Lavín, de 70 años de edad, casado, químico, hijo de Martín y de María Josefa, domiciliado últimamente en Santander, calle Reina Victoria, número 1, comparecerá ante el Juzgado Municipal número diecisiete de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso 1.º, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 482/78, por estafa, en virtud de denuncia de Hilario Pereda Martínez, contra José María Gándara Lavín, acompañado de las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de agosto de 1978.—El juez municipal (ilegible).

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 161 de 1978, seguido por hurto, en el que es denunciante y perjudicado José Luis Madrazo Vidal, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de San Vitores y, como denunciado, Alvaro Millán Madrazo, de 20 años

de edad, soltero, hijo de Alvaro y de María Eugenia, vecino de Muriedas y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita al referido denunciado para que el día 23 de septiembre próximo, a las doce y quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con la prueba de descargo de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al citado denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 11 de agosto de 1978. El secretario (ilegible).

1.575

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de cinco plazas de operarias (limpiadoras) que, de acuerdo con las solicitudes presentadas y las circunstancias de las aspirantes, es la siguiente:

Aspirantes admitidas

María Luisa Aguado Rebolledo, María Rosa Alonso Obeso, María Teresa Alonso Rodríguez, Rocio Allica González, María Luisa Andrés Vázquez, Cruz María Álvarez San Martín, Angela Alenoso, María Carmen Arriarán Torcida, María del Carmen Azcona Gutiérrez, María Dolores Barbeitos Garnica, Soledad Barquín Lavín, Basilisa Barquín Sañudo, María Carmen Barrio Herreos, María Dolores Barros Sainz González, María Angeles Bedoya Go-

tiérrez, Ascensión Bragado López, Rosalía Bustamante Vega, María Isabel Buzón Lozano, María Pilar Cabañas Barba, Carmen Calderón Ortiz, Milagros Calva Velo, María Antonia Campo Arriola, Encarnación Campo García, Lucinda Canal Alonso, María Soledad Cár-daba Alonso, María Teresa Casado Gómez, Milagros Castañeda Palazuelos, María Victoria Cayo Herrero, Emilia Ceballos Sarmiento, Esther Cires Linares, María Isabel Cobo Espiga, Pilar Cotera Prieto, Lucía Cuesta Guerra, Purificación Diego Camus, Rosa María Díez Urzúa, Concepción Fana Iglesias, Carmen Fernández Alvarez, Antonia Fernández Conde, Dolores Fernández, María Teresa Fernández López, Mercedes Fernández Rivas, Victorina Fernández Salgado, Sagrario Fernández Toraya, Paulina Fernández Torrealdea, Dolores García Abad, María Cruz García Alcolea, María Visitación García Cabañas, María del Carmen García Carrera, Andrea García Ceballos, Aurora García García, Estilita García Gil, María Sol García Gómez, María del Carmen García González, Perpetua García Marqués, Mariana García Prieto, Encarnación García Treviño, Concepción García Trueba, Teófila Gil Cuevas, María José Girao Solar, Celedonia Gómez Bedia, Cándida Gómez Fernández, Pilar Gómez Horts, Blanca Gómez Melero, Crisanta Josefa Gómez Solórzano, María Begoña González Calleja, Milagros González Fuente, Ana Purificación González Jáberga, Josefa Gorrochategui San Emeterio, María Piedad Guerrero Bolado, María Luisa Herrán Serrano, Teresa Hierro Cía, Evelia Hoval del Río, María Dolores Hovos Arribas, Angeles Iglesias Díaz, María Isabel Iglesias Gutiérrez, Basilia Irimia Revilla, Angeles Landeras Alonso, Bernardina Lavín Martínez, María Magdalena Leira Díez, Amadora Leira Maza, Rosario Liaño Azgüenaga, María Paz López Gallo, Isabel Manuela López Lastra, Laura Llata Salas, María Gloria Márquez Fernández, Isabel Martínez Agüeros, Encarnación Martínez Alesón, Eloísa

Martínez Laya, María del Carmen Martínez Noriega, Begoña Martínez Palacios, María Angeles Martínez Rogina, María Concepción Martínez Ruisánchez, Rosa María Martínez Soler, Estrella Martínez Viaña, Margarita Martín Mantilla, Inés Morante Ceballos, María Pilar Munguía Gómez, Teresa Muñoz Cimiano, María Navarro Fuentes, Angela Ocejo García, Isabel Ortiz Solana, María Teresa Pablo Molleda, Josefa Parás Miguel, María Anunciación Peña Oria, Concepción Pérez Díaz, Josefina Pérez González, Josefa Puente Gutiérrez, María Jesús Quintana Montes, María Pilar Ramires Herrero, María Josefa Ramos Martínez, Ana María Rentería Sánchez, María Teresa Rivas Alvarez, Aurora Robledo Díez, Trinidad Carmen Rodríguez Botrán, Pilar Rodríguez López, Luzdivina Rodríguez Menéndez, María del Pilar Roldán Chiquito, María Concepción Román Martín, Rosa Rubio Iglesias, María Fernanda Rubalcaba Fernández, Gloria Ruiz Huerta, Rosario Ruiz Martínez, María Angeles Ruiz Ruiz, Carmen Saiz Blanco, María Asunción San José Miguel, María Josefa Salas Bezanilla, María Ascensión Salcines Fernández, Milagros Sánchez Cebao, Manuela Santamaría Salcedo, María Luisa Seara Canal, María Pilar Sebares, María Luisa Seco Pérez, Carmen Sierra Canales, Felicidad Sisniega Toca, Dominica Soto Garrido, María Carmen Suárez Ortega, Esther Suárez Cimiano, Elena Terrán Merino, Angeles Torcida Ruiz, Elvira Valle Ruiz, Angeles Zamora Moreno, María Luz Zamorano Alonso.

Aspirantes excluidas

María Josefa Arias Gutiérrez, María Carmen Castillo Pascual, Elvira Correa Morante, Josefina Cosío Pérez, María Carmen Chao Montero, Honorina Díaz Campo, Natividad García Cuesta, Aquilina García Rebollo, Amalia Hernández Homero, Gloria Marcos Macho, María Victoria Ruiz Alvaro, Ana San Emeterio Ruiz, María Carmen Santamaría Sainz,

Angelita Torre Palomera, Manuela Vega Isabel, Clara Villa Polanco, Inmaculada Zamorano Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones a que pueda haber lugar, las cuales se formularán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Santander, 11 de agosto de 1978. El alcalde ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Comunidad de propietarios «Cooperativa San José Obrero» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un depósito de 25.000 litros de gasóleo C para calefacción y agua caliente, a emplazar en Joaquín Costa, 17, 19, 21 y 23.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 17 de junio de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha aprobado con fecha 3 de los corrientes una propuesta de la Comisión de Policías informando favorablemente un cuadro de tarifas correspondiente a los determinados servicios a prestar a particulares por la empresa Servicios «Semat, S. A.», en la planta de tratamiento de basuras, a solicitud del señor gerente de dicha planta.

Lo que se hace público para quienes se consideren afectados

puedan examinar el expediente y formular las observaciones que estimen convenientes en las oficinas de Secretaría General (Negociado de Policías) y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 16 de agosto de 1978.
El alcalde, Juan Hormaechea Ca-
zón.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

En cumplimiento del acuerdo municipal de 31 de mayo de 1978, y conforme a lo prescrito en el número 2 del artículo 20 de la Ley de Régimen Local y el número 2 del artículo 15.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público para que éste pueda alegar cuanto considere oportuno en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente sobre segregación del pueblo de Mijares, del Municipio de Santillana del Mar, incoado por los vecinos de citado pueblo, y su agregación posterior a éste de Reocín.

Reocín a 26 de julio de 1978.
El alcalde, Manuel Rubín.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de subalterno, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Auxiliar de la Policía Municipal

B A S E S

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de alguacil-vigilante, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servi-

cios Especiales, Clase Auxiliar de la Policía Municipal, según el Decreto 688/1975, de 21 de marzo.

2.^a Funciones.—Las propias de su clase y asignadas a la plaza.

3.^a Retribuciones.—Sueldo en función del nivel de proporcionalidad tres, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

4.^a Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 33 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, para ser admitido a las pruebas previas los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad (65 años).

El exceso de límite anterior podrá compensarse con servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad de Previsión de

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Haber cumplido el servicio militar los aspirantes masculinos o acreditar, en su caso, la exención de prestación del mismo.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.^a Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 4.^a, se dirigirán al señor al-

calde-presidente de este Ayuntamiento y presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y según modelo que se facilitará en la Secretaría Municipal. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

6.^a Admisión de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente resolverá sobre la admisión o exclusión de aspirantes, publicando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.^o apartado 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 5.^o-2 anteriormente mencionado y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

7.^a Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Nú
Sec
ción,
legue
Poc
simul
vos
nal
La
del T
«Bole
así co
de la
El
se ni
más c
titular
mente
8.^a
la op
orden
los a
cios
conju
sortec
La
por c
en el
vincia
de ed
Los
no po
curri
en q
anunc
Qui
el pr
anunc
de la
en qu
Los
para
to ún
yor,
apreci
bunal
9.^a
Los e
rán t
para t
Prim
Salt
recup
Car
segun
minut
Seg
a)
párra
b)
tro re

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

8.^a Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de realizarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

9.^a Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio.—Prueba física: Salto de altura, 1,10 metros, sin recuperación.

Carrera de 100 metros, en 18 segundos, con recuperación de 15 minutos.

Segundo ejercicio:

a) Escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.

b) Operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas.

Tercer ejercicio:

Será oral y consistirá en contestar a las cuestiones que formule el Tribunal, incluidos en el temario siguiente:

1.—El Ayuntamiento Pleno, Comisión Permanente y alcalde.

2.—Competencia municipal, Obligaciones mínimas.

3.—El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: nombramientos y situaciones administrativas.

4.—Derechos y deberes de los funcionarios.

5.—Notificaciones. Incidencias que pueden plantearse.

10.^a Calificación. — Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

11.^a Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas exce-

diesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta:

1.º Certificación de acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del certificado de escolaridad, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá de justificar el momento en que finalizó sus estudios.

3.º Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas.

4.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Esta certificación deberá ser expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo de presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no

podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo superado todas las pruebas, figuren, por orden de puntuación, en el lugar siguiente al de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán de tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Si no lo hicieren en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

12.^a Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

13. Recursos.—Estas bases y convocatoria podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, como previo al contencioso-administrativo.

En caso de presentarse recurso, quedará en suspenso el plazo, simultáneo, de la presentación de instancias, hasta la resolución de aquél.

Pielagos, 26 de junio de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Por don Fidel Ibáñez Valle, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal para establecer una actividad de explotación bovina cárnica (terneros), con emplazamiento en Renedo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961,

se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por las instalaciones que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 22 de julio de 1978. El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 1.490

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Por don Mateo Pinillos Díez del Valle se solicita de esta Alcaldía licencia municipal para instalar un depósito de propano, enterrado, de 600 Kgs. en el barrio de Las Ventas, del pueblo de Somo, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribamontán al Mar, 29 de mayo de 1978.—El alcalde, Antonio Díez. 1.148

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Aprobado el presupuesto extraordinario para las obras de adecuación de los locales de Correos de esta villa, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 18 de agosto de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado el presupuesto extraordinario «S» de Obras de Urbanización de calle Reconquista de Sevilla y de

alumbrado público de calles comprendidas entre Avenida de la Victoria y del General Mola.

El presupuesto se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Laredo, 16 de agosto de 1978. El alcalde, Santos Marino Linaje.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón de contribuyentes de la riqueza rústica y la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial, correspondiente al ejercicio de 1978.

Corvera de Toranzo, 14 de agosto de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el padrón de la contribución rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1978, queda expuesto al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea, 12 de agosto de 1978. El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 1.569

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores	10
Inserciones.—Cada palabra	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

Año
ANU
DELL
Conve
Visto
Trabaj
Grupo
Hueco
vincia;
Resu
tadas,
de 197
ción P
del Co
oportu
suscri
radora
Resu
ción d
observa
legales
Cons
ción d
para c
teada p
Colecti
homolo
poner s
de la r
tenor d
lo 14 d
diciemb
la Orde
Visto
tados y
ción,
Esta
acuerda
Prim
venio
ámbito
«Ceram
Santand
por la
día 4 o